



C/244/2025

Nº 27

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Declárase a la ciudad de San José de Mayo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2025.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de abril de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente